

## TERCERA SECCION

### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SÍNTESIS de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Coahuila identificada con la clave alfanumérica INE/CG127/2017.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG127/2017.

**SÍNTESIS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE COAHUILA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG127/2017<sup>1</sup>.**

#### 24.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción de Ministración	\$5,568.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción de ministraciones	\$40,368.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### 24.2 Partido Revolucionario Institucional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Reducción de Ministración	\$49,300.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,500.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción de ministraciones	\$13,486.39	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción de ministraciones	\$121,779.00	SI	SUP-RAP-144/2017	Revoca	INE/CG213/2017	\$40,368.00	\$81,411.00	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción de ministraciones	\$107,961.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup> [http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2017/04\\_Abril/CGex201704-26/CGex201704-26-rp-3-1.pdf](http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2017/04_Abril/CGex201704-26/CGex201704-26-rp-3-1.pdf)

**24.3 Partido de la Revolución Democrática**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción de Ministración	\$3,321.13	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Reducción de ministraciones	\$3,182.69	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Reducción de ministraciones	\$14,000.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.4 Movimiento Ciudadano**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4 y 6	Forma	Multa	\$1,509.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.5 Nueva Alianza**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3 y 7	Forma	Multa	\$1,509.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción de Ministración	\$5,134.32	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción de ministraciones	\$12,180.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Reducción de ministraciones	\$13,208.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.6 Partido Joven**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Fondo	Reducción de ministraciones	\$275,939.19	SI	SM-RAP-34/2017	Revoca	INE/CG178/2017	\$ 1,147.20	\$ 274,791.99	-	-	-	-	-	-

**24.7 Morena**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido			
2, 4, 5, 6, 14, 15, 16, 21 y 23	Forma	Multa	\$6,794.10	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción de Ministración	\$5,307.82	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Reducción de Ministración	\$20,184.00	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Reducción de Ministración	\$105,744.02	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,396.25	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,197.82	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Reducción de Ministración	\$19,971.16	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Fondo	Reducción de Ministración	\$62,640.00	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,640.96	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Fondo	Reducción de Ministración	\$25,312.80	SI	SM-RAP-36/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Presidente Municipal, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2016-2017, en los municipios de Emiliano Zapata, Sayula de Alemán y Camarón de Tejeda, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG149/2018.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2016-2017, EN LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA, SAYULA DE ALEMÁN Y CAMARÓN DE TEJEDA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE<sup>1</sup>.**

### 21.1 Partido Acción Nacional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Multa	\$270.13	NO											

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

<sup>1</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95223/CGex201803-14-rp-8.pdf>

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Diputado Local, integrantes de los Ayuntamientos y las Juntas Municipales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Campeche.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG190/2018.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL, INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS JUNTAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE CAMPECHE<sup>1</sup>.**

**24.1. Aspirante a candidato independiente que omitió presentar su informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano.**

Aspirante	Conclusión	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Rosendo Iván Rodríguez Chan	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO											

**34.1 Abraham Ricardo Valdivieso Mex.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO											
2	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO											

**34.2 Ceferino Eucebio Moreno Herrera.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO											
2	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO											

<sup>1</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/item/88471/CGex201803-23-rp-6-3.pdf>





**34.13 Oswaldo Pérez García.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO											

**34.14 Pedro Hernández Macdonald.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$754.90	NO											
3	Fondo	Multa	\$528.43	NO											
1	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO											

**34.15 Ramón Alejandro Flores González.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	\$0	NO											
2	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO											

**34.16 Zacarías Dager Rodríguez Ríos.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$2,264.70	NO											
2	Fondo	Multa	\$150.98	NO											

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Michoacán de Ocampo.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG212/2018.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO<sup>1</sup>.**

**32.1. Aspirantes a candidatos independientes que omitieron presentar su informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano.**

Aspirante	Conclusión	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Adrián Ortega Bucio	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cesar Waldino Ramírez Hernández	1	Multa Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eduardo Abraham García Gil	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO											
J. Dolores Loza Tello	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO											
Javier Jaramillo Serrato	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO											
Jesús Murillon Duarte	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO											
Julio Cesar De Los Santos Texta	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO											
Pedro Hernández Paz	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO											
Arturo Estrada Barriga	1	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	ST-JDC-167-2018,- ST-JDC-193-2018,- ST-JDC, 194-2018-y ST-JDC-211-2018-	CONFIRMAN-				SI	SUP-REC-209-2018	DESECHA			

<sup>1</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95480/CGex201803-23-rp-6-14.pdf>











**33.33 Rogelio Ramírez Monroy.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$3,849.99	NO	-	-									
2 y 3	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO	-	-									

**33.34 Salvador Camacho Serrato.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1 y 3	Forma	Multa	\$1,509.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	\$159.27	NO											

**33.35 Salvador Quintero Reyes.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO	-	-									
2 y 3	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO	-	-									

**33.36 Yankel Alfredo Benítez Silva.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	\$0	NO	-	-									

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.